

VIII DIRECCION REGIONAL

Depto. Administración

AMI

RES. N°

CONCEPCIÓN, 14 de enero 2022

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°22

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.395 del 15.12.2021 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VIII DIRECCION REGIONAL** requiere cancelar los servicios asociados a consumo de servicios básicos, que dieron origen al proceso de compra identificado como: **PAGO SERVICIO DE ELECTRICIDAD VIII DR CONCEPCIÓN – UNIDAD DE LEBU.**

2° Que, para poder cumplir con el pago de los compromisos antes citados, es necesario provisionar fondos presupuestarios para el año 2022.

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53, del decreto supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otro similar, respecto de los cuales no exista alternativas o sustitutos razonables, se encuentran excluidos del sistema de información.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE al Departamento de Administración de la VIII DR Concepción para realizar provisión de los fondos necesarios relacionado con el pago anual a la empresa “**EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.**”, **RUT: 76.073.164-1**, correspondiente al consumo de **Electricidad** para las instalaciones de **UNIDAD DE LEBU**, por la cantidad total de **\$4.000.000 (Cuatro Millones de Pesos) IVA INCLUIDO**.

II. CARGUESE el Gasto Total, que asciende a de **\$4.000.000.-** en un 100% al subtítulo **22**, Ítem **05** Asignación 01 denominado Electricidad; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**CRISTIAN GOMEZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL**